



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	2163
Proceso	COMISION RESTITUCIÓN CONFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
Solicitante	LONJA INMOBILIARIA DEL SUR SAS
Solicitado	CLAUDIA MARCELA GIRALDO MEJÍA Y OTROS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00211 00
Temas y subtemas	INCORPORA DESPACHO COMISORIO, TERMINA COMISION RESTITUCION

Para los fines legales pertinentes, se ordena agregar a las presentes diligencias, el despacho comisorio N° 07 del 12 de marzo de 2021, sin diligenciar, devuelto por el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, atendiendo que la apoderada de la interesada manifestó que la solicitada hizo entrega voluntaria del inmueble.

Teniendo en cuenta lo anterior se dará la terminación del trámite de la solicitud de comisión de Restitución conforme Audiencia de Conciliación ley 446 de 1998.

En consecuencia, se ordena archivar el expediente una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto y se realice el registro correspondiente en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c1fc1db1d6f01762f8133fb016dc76a25e7d1a3ddce1362df0e5e816e0ac
2ab5**

Documento generado en 28/10/2021 09:01:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 155 (E)** Hoy **29 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario